

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00260 00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: LUIS DAVID MURCIA.

Reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **HFQ-209**, sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda – por **LUIS DAVID MURCIA** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **GM FINANCIAL COLOMBIANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

2.- OFICIAR A LA SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

3.- INDICAR a esa autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición de **GM FINANCIAL COLOMBIANA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en los lugares indicados en la solicitud. Para tal efecto, inclúyase en el oficio, al momento de la aprehensión debe diligenciar **acta de inventario y entrega, la cual debe remitirla de manera urgente a este Juzgado**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccff2cef8621ae2f616c1fa6407a164ad70e3dbe75201c07f326e16e63eb4c9c**
Documento generado en 11/05/2022 11:16:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>